



Título: Instrumento diagnóstico para la evaluación de la implementación de la
Resolución 47/2020 del MINCIN en la provincia de Matanzas

Autor: Danelis Borjas Pérez

Marzo/2023

En los almacenes de las entidades del MINCIN existe un trabajo sistemático relacionado con la logística de almacenes, que ha permitido que muchos estén categorizados en los diferentes niveles tecnológicos y otros asesorados y con un plan de medidas para erradicar las deficiencias y proceder a su categorización. Como parte del perfeccionamiento del Comercio Mayorista y Minorista se creó la Res. No 47/2020 del MINCIN que le permite a estas entidades reorganizarse, introducir tecnología y una adecuada distribución en planta lo que permite obtener ganancias en capacidades que reporta ahorros en arrendamiento de almacenes y de creación de nuevas construcciones.

Derivado de la Resolución 47/2020 del MINCIN sobre el Reglamento de la Logística de Almacenes para las entidades que operan en la economía nacional se diseñó y aplicó un instrumento de control que permite evaluar los resultados de trabajo en las entidades del MINCIN, siendo el **objetivo** de nuestra investigación: **Aplicar un instrumento diagnóstico para la evaluación de la implementación de la Resolución No. 47/2020 del MINCIN en la provincia de Matanzas.** Como resultado de este trabajo se muestran las principales deficiencias en el desarrollo de la actividad y se plantean recomendaciones para eliminar o minimizar las mismas.

En el año 2020 a raíz del Proceso de Ordenamiento del País, nuestro Ministerio comenzó con la actualización de las Resoluciones y Decretos relacionados con su objeto social por lo que surge la Resolución 47/2020 “Reglamento Logística de Almacenes para las Entidades que operan en la Economía Nacional”.

El Reglamento resulta de aplicación a las entidades que operen en el territorio nacional, que poseen almacenes o son propietarios de los productos almacenados en instalaciones arrendadas. Este tiene como objetivo elevar la eficacia y la eficiencia de los procesos, actividades y operaciones relacionadas con la logística de almacenes a partir de la mejora continua.

La actividad de Logística de Almacenes se sustenta en los principios siguientes:

- a) Contribuir al incremento de la racionalidad y la eficiencia de los procesos de recepción, almacenamiento y despacho, que incluye la explotación de los equipos y medios de manipulación y de almacenamiento.
- b) Garantizar el cumplimiento de los componentes de las normas de control interno en los procesos y actividades de la logística de almacenes.
- c) Elevar el nivel de la logística de almacenes en el país, sustentado en el método establecido para la categorización de los almacenes, a partir de los niveles de organización y la introducción de las tecnologías racionales, según las características del proceso de almacenamiento que se trate.
- d) Incentivar y promover la capacitación del personal que labora en la logística de almacenes en los diferentes niveles y áreas de las organizaciones.
- e) Incrementar el proceso de informatización y digitalización dentro y fuera del sistema MINCIN.

El desarrollo de este trabajo nos permitió conocer cómo se encuentra nuestra provincia en el desarrollo de la actividad logística de almacenes en las entidades del MINCIN.

La siguiente investigación está basada en la implementación del Reglamento de la Logística de Almacenes para las entidades que operan en la economía nacional, mediante las Resoluciones del MINCIN, inicialmente comenzamos con la Resolución 59/2004 y 153/2007 y en estos momentos contamos la Resolución 47/2020 a partir de la cual diseñamos y aplicamos un instrumento de control para elevar la categorización de almacenes en la provincia.

Para el desarrollo del trabajo de la logística de almacenes nos enfocamos principalmente en lo siguiente:

- Perfeccionamiento del comercio en el país
- Resumen del trabajo durante los últimos tres años con la implementación de la Resolución No. 47/2020 en los almacenes mayoristas, centrales y minoristas del MINCIN.
- Visitas de asesorías y categorización a los almacenes con la aplicación de un instrumento de control elaborado a partir de la Resolución 47/2020 MINCIN.
- La participación y experiencia a través de los cursos y asesorías de las especialistas de logística de la Dirección Estatal de Comercio.

En el desarrollo de esta tarea participaron un grupo de especialistas de calidad del Departamento de Desarrollo del Grupo Empresarial de Comercio, así como las especialistas de Logística de Almacenes de la Dirección Estatal de Comercio de nuestra provincia, la misma se comienza a partir del surgimiento de la Resolución No. 47/2020 en mayo del 2020 y a pesar de la situación epidemiológica que enfrentaba nuestro país se ha podido tener un resultado satisfactorio hasta la fecha.

La Dirección Estatal de Comercio subordinada al Gobierno Provincial y rigiéndose metodológicamente por el Ministerio de Comercio Interior ha sido la rectora de la actividad de logística de almacenes en nuestra provincia y mediante la aplicación del instrumento diagnóstico para la implementación de la Resolución 47-2020 se ha logrado en el sistema MINCIN trabajar en 19 entidades, 3 OSDE, 669 almacenes; de estos últimos 108 mayoristas y 561 minoristas, de ellos categorizados el 90.4% de los almacenes de la provincia, además, se muestra el total de capacidades en área y volumen existentes hasta la fecha así como los niveles de categorización obtenidos.

En la siguiente tabla se muestra el resumen del trabajo desarrollado en los almacenes del MINCIN en la provincia acumulado hasta la fecha.

O A C E	O S D E	Canti dad de Alma cenes	Clasificado por		Área m2		Volumen m3		Categorización			
			Mayo ristas	Minor istas	T ot al	Ú ti l	T ot al	Út il	1 e r	2 d o	3 r o	S / C
1	3	669	108	561	839 08	56 15 9	424 280	196 335	57 9	26	-	64

Tabla No 1: estado actual de los almacenes

Fuente: Elaboración propia

En el Grafico **No. 1**: Se muestra el comportamiento total de la categorización de la provincia hasta la fecha, donde el 90.4% están categorizados y el 0.95% se encuentran sin categorizar de ellos 3 almacenes con asesoría trabajando en los planes de medidas dejados y 61 almacenes con problemas constructivos ya puesto en los planes de recuperación de almacenes.

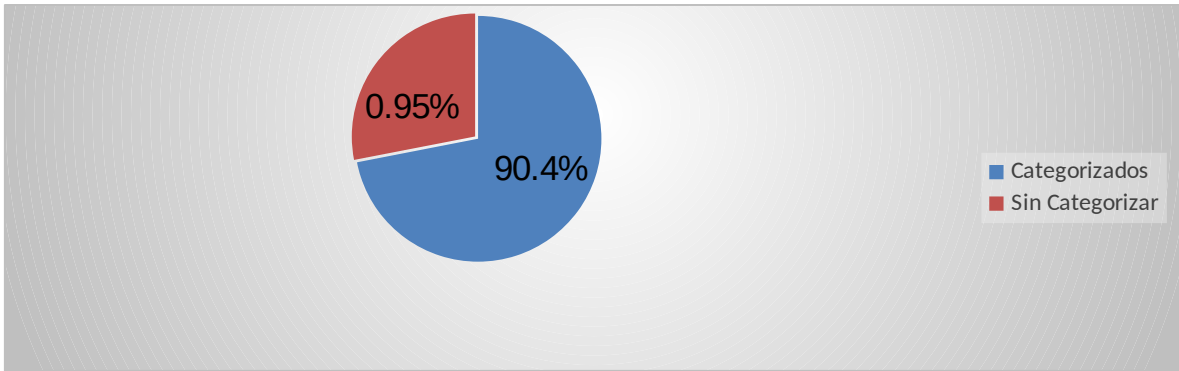
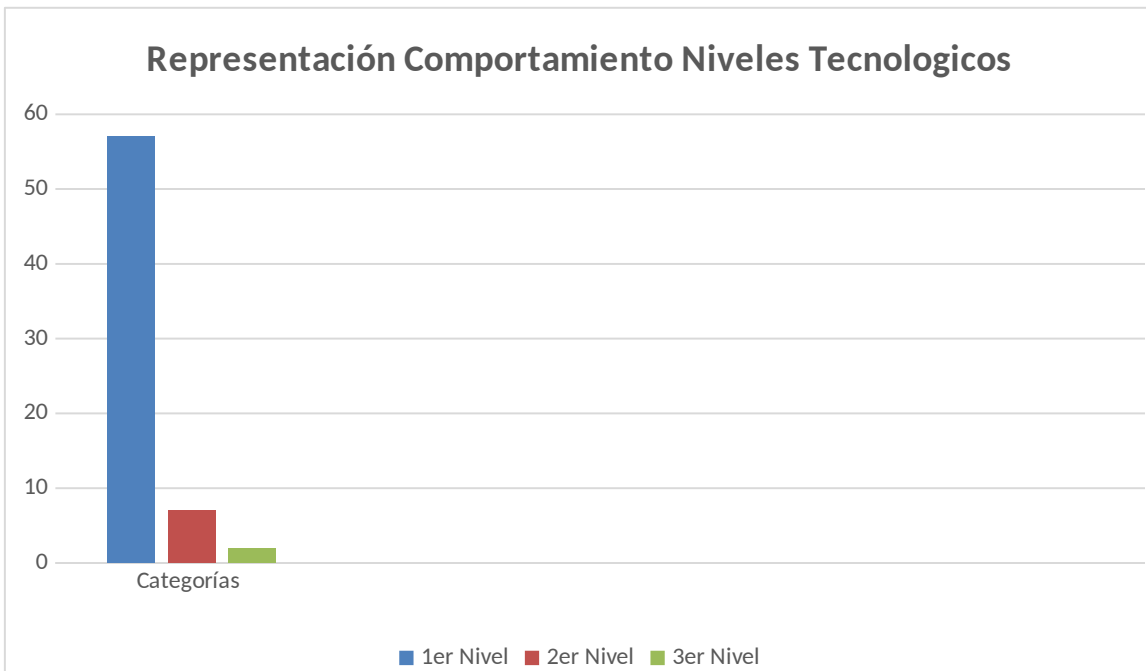


Gráfico No 1: comportamiento total de la categorización

Fuente: Elaboración propia

En el Grafico **No 2**: Se muestra el comportamiento de los diferentes niveles tecnológicos en los que se encuentran los almacenes del MINCIN en la provincia donde se puede observar que la mayoría de los almacenes se encuentran en 1er nivel tecnológico 86.5% un 0.38% en 2do y 3er nivel 0% lo que demuestra que el nivel de organización está basada solamente en el cumplimiento de las medidas de seguridad, protección, cumplimiento de normas de almacenamiento, etc. existiendo menos la introducción de tecnología para aumentar aprovechamiento de capacidades u otras medidas de más complejidad en los almacenes.



Se confeccionó un cronograma de trabajo con el objetivo de visitar todos estos almacenes en la provincia asesorando mediante la aplicación de dicho instrumento de control, dejando las medidas a cumplir en cada uno a partir de las deficiencias detectadas. Como resultados de las visitas de ayuda y control se han asesorado 669 almacenes, de estos 90 con problemas constructivos de los cuales se han recuperado 29 y el resto están puestos en los planes de recuperación. Tenemos un almacén de productos químicos perteneciente a la Empresa Comercializadora Universal Matanzas que no permite la entrada ya que son altamente peligrosos y están a la espera de las decisiones del CITMA.

En estas visitas de asesorías y con la aplicación del instrumento se han encontrado las deficiencias siguientes:

- ✓ Incumplimiento de normas de almacenamiento.
- ✓ Problemas constructivos.
- ✓ Deficiencia en seguridad y protección de los almacenes.
- ✓ Activos fijos tangibles y útiles rotos ocupando espacio en los almacenes.
- ✓ Mal trabajo en la confección y llenado de las tarjetas de estiba.
- ✓ Desaprovechamiento de capacidades..
- ✓ Falta de documentación.

Además de las visitas de asesorías también fue capacitado el 100 % del personal de almacén en la nueva Resolución 47/2020 MINCIN Reglamento de la Logística de Almacenes para las entidades que operan en la economía nacional.

A continuación mostramos el instrumento de control diseñado y aplicado en los almacenes de nuestra provincia para otorgar los diferentes niveles tecnológicos:

Guía de Categorización para aplicar a los almacenes de las unidades minoristas. Resolución 47/2020 MINCIN que pone en vigor al Reglamento para la Logística de Almacenes, sobre:

- Requerimientos constructivos.
- Requerimientos organizativos y funcionales.
- Seguridad y protección.

- Confección del EXPELOG.
- Programa de recuperación de almacenes.
- Capacitación del personal de los almacenes.

Aspectos para la obtención del Primer Nivel Tecnológico:

Entidad controlada: _____

Fecha de realización: _____

No.	Aspectos a verificar	SI	NO	N/P
1	Poseer el Expediente Logístico de Almacenes, actualizado y en buen estado de conservación.			
2	Tener capacitado el cincuenta (50) por ciento de los trabajadores del almacén en logística de Almacenes.			
3	Tener controlados en el almacén, los productos, activos fijos tangibles, útiles y herramientas en uso(Pedir Listado economía Empresa).			
4	Tener seguridad del almacén de forma que garantice la protección de los productos.			
5	Estar exentos de filtraciones de agua por el techo, pisos, paredes, puertas, ventanas y similares.			
6	Tener control de las fechas de vencimiento de los productos perecederos, así como de los perecederos que no ofrecen evidencia de su fecha de vencimiento.			
7	Garantizar una correcta rotación de los productos(Chequear si hay productos de lento movimiento).			
8	Que coincida el físico con la tarjeta de estiba (Hacer muestreo al menos de cinco productos).			
9	Garantizar la compatibilidad entre los productos almacenados.			
10	Almacenar a la intemperie solamente los productos que sus características lo permitan.			
11	Poseer la cantidad y tipos de extintores cargados y certificados por la autoridad competente.			
12	Mantener las estibas y productos sin peligro de derrumbe.			
13	Contar con instrumentos de medición necesarios calibrados y certificados por la autoridad competente.			
14	Poseer adecuada limpieza e higiene del almacén y los productos.			
15	Tener los pasillos y puertas de acceso al almacén libres de productos u objetos que obstaculicen o entorpezcan el paso de los equipos de manipulación y el personal.			
16	Tener y cumplir con el programa de fumigación establecido para el almacén y los productos.(Verificar en la empresa los contratos).			
17	Señalizar en la entrada del almacén, el horario de atención al cliente.			
18	En los almacenes de más de cuatro (4) metros de puntal libre, la altura			

	de la estiba está a un (1) metro por debajo del saliente inferior del techo.			
19	En los almacenes de menos de cuatro (4) metros de puntal libre, la altura de la estiba está a cuarenta y cinco (45) centímetros por debajo del saliente inferior del techo.			
20	Respetan las marcas gráficas de los envases y embalajes y de manipulación y almacenamiento de los productos.			
21	Los almacenes techados de más de doscientos (200) metros cuadrados tienen como mínimo dos (2) puertas de acceso.			
22	Verificar que no se fume y este señalizados su prohibición.			
23	Utilizar el sistema internacional de unidades (SIU) para controlar los productos en tarjetas estibas.			
24	Llevar en caso de existir cámaras frías, el control de las temperaturas tres veces al día, reflejándolos en registros.			
25	Colocar en entradas de almacenes con pintura los niveles de acceso por cargos y horario de atención.			
	Uso de la Tarjeta de Estiba			
26	La tarjeta de estiba, está se foliada, se acuñada y se firmada.			
27	El folio de la tarjeta de estiba se asienta en un libro de control.			
28	Se ubica en la estiba en un lugar visible, junto al producto y de no ser posible lo más cercano a este.			
29	Se realiza el cuadro diario.			
30	Las anotaciones se realizan con tinta negra o azul, con excepción de la ubicación del producto, que se realiza a lápiz.			
31	No se dejan filas en blanco, ni existen borrones o tachaduras durante el llenado.			
32	La corrección de errores se autoriza por la persona a la cual se subordina el almacén.			
33	En cada fila sólo se asienta un movimiento del producto, entrada o salida.			
34	En la estiba solo se ubica la tarjeta que esté en uso; las tarjetas con cero existencias y las totalmente terminadas se retiran del lugar donde se encontraban ubicadas y se mantienen guardadas en el lugar definido por la entidad.			

35	Se pasa una raya preferiblemente roja y se consigna la fecha de realización, el tipo de conteo diez o cien por ciento 10 ó 100 %, la existencia física y la firma del que la realiza.			
----	---	--	--	--

Análisis de los m2 promedio obtenido de ganancia con la reorganización de los almacenes, así como con la introducción de tecnología donde se han podido adquirir.

OACE	OSDE	ENTIDAD	M2 Ganancia
MINCIN	GA	Empresa Mayorista de Productos Alimenticios EMPA Mtzas.	25
MINCIN	GA	Enfrigo Matanzas.	60
MINCIN	GI	Empresa Comercializadora Universal Matanzas.	3468
MINCIN	CAP	Emp. Municipal Comercio Mtzas.	30
MINCIN	CAP	Emp. Municipal Gastronomía Mtzas.	25
MINCIN	CAP	Emp. Municipal de Comercio y Gastronomía Limonar	35
MINCIN	CAP	Emp. Municipal de Comercio y Gastronomía Jovellanos	30
MINCIN	CAP	Emp. Municipal de Comercio y Gastronomía Perico	25
MINCIN	CAP	Emp. Municipal de Comercio y Gastronomía Colon	28
MINCIN	CAP	Emp. Municipal de Comercio y Gastronomía Los Arabos	28
MINCIN	CAP	Emp. Municipal de Comercio y Gastronomía Calimete	24
MINCIN	CAP	Emp. Municipal de Comercio y Gastronomía Jagüey Grande	20
MINCIN	CAP	Emp. Municipal de Comercio y Gastronomía C. de Zapata	22
MINCIN	CAP	Emp. Municipal de Comercio y Gastronomía Martí	5
MINCIN	CAP	Emp. Municipal de Comercio y Gastronomía Cárdenas	20
MINCIN	CAP	Emp. Municipal de Comercio y Gastronomía U. Reyes	15
MINCIN	CAP	Emp. Municipal de Comercio y Gastronomía P. Betancourt	14
MINCIN	CAP	Emp. Prov. de Alojamiento Mtzas	14
MINCIN	CAP	EPAEL	10
MINCIN	CAP	Emp. Prov. de Servicio Mtzas	20
TOTAL			3916

En la Empresa Mayorista de Productos Alimenticios EMPA Mtzas se reportó una ganancia menor de los almacenes mayoristas debido a que han arribado mayor cantidad de productos por la creación de MERCABAL por lo que han arrendado dos nuevos almacenes.

Al analizar el resultado de los 3916 m² obtenidos de ganancia en la reorganización de estos almacenes y comparándolo con los gastos de la construcción de un m² de área de almacenamiento obtendría una ganancia de aproximada de \$720,120.49 MP. (Derivado las normas del PRECONS, específicamente de la Resolución 266/2020 del MINCONS).

Por arrendamiento de almacenes el ahorro sería de \$859,000 MMP por m². (Según Resolución 225/2021 del Ministerio de Finanzas y Precios. Tarifas para arrendamiento).

Además de haber obtenido ganancias en m² y por ende en MP, también se mejoraron las condiciones constructivas, de seguridad y protección, en la limpieza y organización, el control de los inventarios y su rotación, así como en la humanización del trabajo de los dependientes de almacén en cuanto a la manipulación de los productos.

Conclusiones.

A partir de la aplicación de nuestro instrumento de control en la Provincia de Matanzas se puede comprobar un avance significativo en la organización, control y aumento en la cantidad de almacenes del MINCIN categorizados en los distintos niveles en nuestra provincia.

Se han podido reparar almacenes los cuales no estaban aptos para su utilización por filtraciones por la cubierta, deficiente ventilación, poca seguridad, etc.

Se han capacitados los trabajadores de estos almacenes en materia de Logística por la nueva Resolución 47/20 MINCIN.

También podemos destacar el aumento en ganancias de capacidades útiles, las que nos lleva a un ahorro por disminución de nuevas construcciones por un valor de \$720, 120.49 MMP.

Vale destacar que este trabajo obtuvo el 2do lugar en el evento LOGAL 2021.

Recomendaciones.

1. Aplicar en todos los almacenes de la red del MINCIN el Instrumento de Control creado a partir de la Resolución 47/2020 MINCIN Reglamento de la Logística de Almacenes para las entidades que operan en la economía nacional por nuestra provincia.
2. Trabajar en el aprovechamiento de capacidades en los almacenes siempre teniendo en cuenta el volumen del almacén que es la que mide la eficiencia en la actividad. (sobre todo en los almacenes mayoristas).
3. Tener en cuenta en los diseños de proyecto de distribución en planta de los almacenes las áreas de Recepción, Almacenamiento y Despacho y su tamaño según el objeto social de la entidad (mayorista o minorista).
4. En el trabajo de organización del almacén y su distribución en planta tener siempre presente cumplir las normas de almacenamiento.
5. Trabajar con el modelo de tarjeta de estiba indicado en la Resolución 11/2007 de Finanza y Precio y llenarla según lo indicado en la Resolución 47/2020 MINCIN.
6. Para trabajar en la reparación o construcción de almacenes consultar y proyectar según lo indicado en la Resolución 47/2020 MINCIN.

Bibliografía

- ✓ Colectivo de autores. Manual para el trabajo en almacenes de alimentos. 2009.
- ✓ Ministerio de Comercio Interior. Resolución 47/2020 Reglamento para la Logística de Almacenes.2020.
- ✓ Ministerio de Comercio Interior. Metodología para la implementación del reglamento de la logística de almacenes.2020.
- ✓ Resolución 266 del 2020 del Ministerio de la Construcción. Calculo del precio de los servicios de construcción y montaje para las inversiones y mantenimientos constructivos.
- ✓ Resolución 225/2021 del Ministerio de Finanzas y Precios. Tarifas para arrendamiento
- ✓ Resolución 47/2020 MINCIN Reglamento de la Logística de Almacenes para las entidades que operan en la economía nacional por nuestra provincia.
- ✓ Torres Gemeil. M. Fundamento de Logística de almacenes 2008.

